



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
GMM/RVA/ACA**

**CARTA OFICIAL N° 122/2021**

**PUNTA ARENAS, 05/03/2021**

**SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

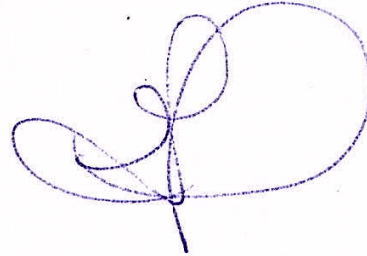
De mi consideración :

Junto con saludar, informo a Ud. que en el marco de la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el 02 de marzo de 2021 se ha recibido **Solicitud de Información Ciudadana N°AR003T-0004360** de la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes, quienes solicitan *"información actualizada sobre estado de avance sobre elaboración de Plan de Manejo Reserva Kawésqar: 1. Etapas realizadas, acuerdos generados 2. Grupos de Interés consultados y considerados en el proceso; 3. Documentación generada en cada una de las actividades desarrolladas en torno a la elaboración del plan de manejo; 4. Convenios generados con instituciones y organismos que han participado en las distintas etapas que considera este proceso; 5. Plazos : a) elaboración de Plan de Manejo; b) Promulgación; c) Entrada en vigencia. Para esta institución, en su calidad de interesada, solicitamos los antecedentes, presentaciones y documentos que se han generado en torno al procedimiento administrativo correspondiente al establecimiento del plan de manejo de la Reserva Nacional Kawésqar"*.

Al respecto y de acuerdo al Artículo 20 de la citada ley, comunico que le asiste el derecho a oposición a la entrega de la información en lo que respecta a los convenios firmados en apoyo al proceso de planificación, indicado en el punto 4 de la solicitud antes señalada, para lo cual cuenta con un plazo de **3 días hábiles** , desde la fecha de notificación de esta carta. Dada la contingencia nacional a consecuencia del brote COVID 19 y en conformidad a lo señalado en Oficio 000252 del Consejo para la Transparencia, respecto con garantizar el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información, evitando la exposición innecesaria, tanto de funcionarias y funcionarios públicos, como de la ciudadanía en general, la oposición a la entrega de la información deberá ser presentarla por escrito y ser enviada al correo electrónico [magallanes.oirs@conaf.cl](mailto:magallanes.oirs@conaf.cl), y cuya oposición en su caso, **requerirá expresión de causa.**

Es pertinente indicar de que en el evento de no deducirse la oposición antes mencionada, se entenderá que accede a la entrega de los antecedentes ya señalados.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOHN REVELLO MANCILLA  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y  
ANTARTICA CHILENA**

Incl.:Documento Digital: Solicitud Folio AR003T-0004360

Distribución:

Rodrigo Soza Rex Representante Legal ONG THE PEW CHARITABLE TRUST  
Oscar Balocchi Leonelli Rector Universidad Austral de Chile

c.c.:Alex Artemio Chambla Aguilar - Abogado (S), Unidad Juridica Or.XII  
Alex Artemio Chambla Aguilar - Abogado, Unidad Juridica Or.XII  
Leslie Escobar Tobler - Jefa (I), Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia  
Soledad Guzmán Fuentes - Encargada de Atención Virtual, Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia  
Cristian Ruiz Guichapani - Jefe Provincial (I), Provincial Ultima Esperanza Op.UEza  
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez - Encargado, Sección de Areas Protegidas Op.UEza  
Guillermo Muñoz Mieres - Encargado de Comunicaciones, SECOM Or.XII  
Pamela Olivos Gaez - Secretaria (S), Provincial Ultima Esperanza Op.UEza